



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

**D E C R E T O D E P A G O**  
**MUNICIPALIDAD**

DECRETO N° 2890 IDDOC 867201  
CONCHALI, viernes 7 noviembre 2025

**VISTOS**

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988  
 - LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-595, 1-596  
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-679,12-678  
 - LAS PREOBLIGACIONES ,5-379,5-378

**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**

SR(ES) :PALMA GONZALEZ AGATA BELEN Y OTROS

RUT [REDACTED]

LA SUMA DE \$:1.641.600

Y SON: UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

OCTUBRE/25 HONORARIOS MONITORES PROGRAMA VINCULOS CONVOCATORIA/24  
 DE.N°254 28/02/25 - DE.N°1107 03/10/24 - DE.N°439 Y DE.N°440 15/04/25 - MEMO N°1031  
 04/11/25 DIDEKO - DETALLE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS  
 RECIBIDOS N°679 Y 680 04/11/25 DIDEKO - BOLETAS DE HONORARIOS N°29 Y 20 03/11/25  
 INFORMES DE ACTIVIDADES

**CONTABILICESE COMO SE INDICA**

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509045001	Monitores y Apoyos Psicosociales	960.000			B-20
1140509045001	Monitores y Apoyos Psicosociales	960.000			B-29
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		820.800		
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		820.800		
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		139.200		B-29
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		139.200		B-20

TOTALES : 1.920.000 1.920.000

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N° 30-2853

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
12 NOV 2025
HORA: 11:59
TESORERIA



## INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el dia consultado.

Contribuyente: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

RUT: 69070200-2

### INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 DE Noviembre DEL AÑO 2025

Ver	Nº	Estado	Fecha	Emisión			Honorarios			Observar
				Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	
28	VIG	03/11/2025	ESTER GABRIELA, ACUNA MARTINEZ	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR
9	VIG	03/11/2025	CLAUDIA ANDREA, GONZALEZ YAVAR	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR
271	VIG	03/11/2025	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR
272	VIG	03/11/2025	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR
418	VIG	03/11/2025	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	03/11/2025	NO	705.075	0	123.388	581.687	IR
189	VIG	03/11/2025	ZEYNAB YSYS, TARRAFF GARATE	03/11/2025	NO	4.995.620	0	724.365	4.271.255	IR
6	VIG	03/11/2025	CAROLINA DEL CARMEN, FLORES ASTORGA	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR
15	VIG	03/11/2025	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	29/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR
125	VIG	03/11/2025	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	28/10/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	IR
310	VIG	03/11/2025	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/11/2025	NO	539.175	0	78.180	460.995	IR
311	VIG	03/11/2025	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/11/2025	NO	165.900	0	24.056	141.844	IR
50	VIG	03/11/2025	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	28/10/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	IR
20	VIG	03/11/2025	ALLAN MATIAS, REYES MOYA	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR
54	VIG	03/11/2025	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	03/11/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	IR
99	VIG	03/11/2025	MARLENE DAYANA, OYARZO VELASQUEZ	29/10/2025	NO	1.000.000	0	145.000	855.000	IR
16	VIG	03/11/2025	MARIA INES, VALLEJOS CARO	28/10/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	IR
163	VIG	03/11/2025	NATALIA SOFIA, MUÑOZ MONTRONE	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR
187	VIG	03/11/2025	JUAN ANDRES, ROJAS SALINAS	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR
80	VIG	03/11/2025	DAYANA ESTEFANY, VEGA ALEGRIA	03/11/2025	NO	1.257.423	0	182.326	1.075.097	IR
74	VIG	03/11/2025	PAULA, OSORIO MALDONADO	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR
305	VIG	03/11/2025	AGUSTIN ANIBAL, ARANDA PINILLA	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR
92	VIG	03/11/2025	YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE	27/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR
98	VIG	03/11/2025	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	28/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR
125	VIG	03/11/2025	FRANCISCO SEBASTIAN, RIQUELME CARMAMO	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR
35	VIG	03/11/2025	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	28/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR
55	VIG	03/11/2025	ALEXIS ANTONIO, AGUIRRE TORRES	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR
121	VIG	03/11/2025	YESENIA ESTEFANIA, QUIROZ CARRASCO	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR
63	VIG	03/11/2025	JAVIERA ANDREA, SCHIFFERLI VIVANCO	03/11/2025	NO	1.000.000	0	145.000	855.000	IR
223	VIG	03/11/2025	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	03/11/2025	NO	495.000	0	86.625	408.375	IR
22	VIG	03/11/2025	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	28/10/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	IR
168	VIG	03/11/2025	ALEXIS EMERSON, RIQUELME URIBE	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR
79	VIG	03/11/2025	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	04/11/2025	NO	1.300.000	0	188.500	1.111.500	IR
101	VIG	03/11/2025	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/11/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	IR
19	VIG	03/11/2025	JAVIERA PAZ, CABRERA PAINÉ	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	IR
28	VIG	03/11/2025	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	03/11/2025	NO	976.800	0	141.636	835.164	IR
36	VIG	03/11/2025	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR
6	VIG	03/11/2025	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	03/11/2025	NO	820.000	0	118.900	701.100	IR
29	VIG	03/11/2025	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	03/11/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	IR
55	ANUL	03/11/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	IR
56	VIG	03/11/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	IR
17	VIG	03/11/2025	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	28/10/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	IR
20	VIG	03/11/2025	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	28/10/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	IR
28	VIG	03/11/2025	CESIA YARELLA, ABELLO CURILAO	03/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	IR

## INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

	20	VIG	03/11/2025	AGATA BELEN, PALMA GONZALEZ	03/11/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	
	53	VIG	03/11/2025	AMANDA, CELEDON JURICIC	29/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	
	8	VIG	03/11/2025	YULISSA LUCERO, PARDO ELIAS	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	
	6	VIG	03/11/2025	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	28/10/2025	NO	503.624	0	73.025	430.599	
	18	VIG	03/11/2025	JESUS ANDRES, VALDEZ BUSTOS	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	
<b>Totales* :</b>							41.306.879	0	6.025.498	35.281.381	

(\*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)

[Ver informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

MEMO NO 1031 /2025

ANT.: Programa Vínculos convocatoria 2024 B

MAT: Solicitud pago de Honorarios a monitor que indican

CONCORRIDO  
S/ 2025

CONCHALÍ,

04 NOV 2025

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2024 B, aprobado por Decreto Exento N° 1107 del 03/10/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitor en el periodo que se indica. Se remite boletas e informe de actividades para su respectiva tramitación.

348

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)	Periodo
ESTEBAN VALENZUELA CARRILLANCA	[REDACTED]	D.E N°439 15/04/2025	\$960.000	OCTUBRE 2025
AGATA PALMA GONZALEZ	[REDACTED]	D.E N°440 15/04/2025	\$960.000	OCTUBRE 2025

340

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509045001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,

ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DISTRIBUCIÓN:

➤ DIDEKO

➤ ARCHIVO





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

## PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I.-DESCRIPCIÓN

<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad, Vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024 B (versión 19)
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	DIDEKO – Departamento de adulto mayor
<b>DECRETO APROBATORIO</b>	Decreto Exento N° 1107 de 03/10/2024
<b>ENTIDAD EXTERNA</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	Desde El 09/10/2024 hasta El 09/02/2027
<b>FECHA PRORROGA</b>	No aplica
<b>Nº PRORROGA</b>	No aplica
<b>NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	No aplica

### II.- CERTIFICADO \_\_\_\_\_

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.





## I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 679 /2025.-**

**04 NOV 2025**

**Conchalí,**

<b>DECRETO ALCALDICO N°</b>	439 DE FECHA 15/04/2025
<b>ORDEN DE COMPRA N°</b>	

### **Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	29	Fecha	03/11/2025	Monto Bruto	960.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Esteban Valenzuela Carillanca					

**Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)**

**MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS**

**Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad**

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
						1	\$ 960.000	



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 29

Fecha: 03 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2024B V19 OCTUBRE	960.000
Total Honorarios: \$:	960.000
14.50 % Impo. Retenido:	139.200
Total:	820.800

Fecha / Hora Emisión: 03/11/2025 11:08



1954444000029766FBC7

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004  
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511031108

Fecha / Hora Impresión: 03/11/2025 11:08





## INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

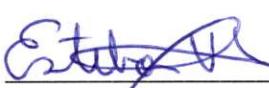
Nombre Monitor	Esteban Valenzuela Carillanca ✓
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	439 ✓
Mes que Informa	Octubre 2025 ✓

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada uno de las personas mayores participantes, donde 41 se encuentran activos. Munir Enrique Zerene Jadue Fallecido. Guadalupe de las Mercedes Leteleier Días Fallecido. Daniel Fernando Ortiz García Traslado Teofila Alcira Valverde Llajaruna Suspensión. Wilson Ramos Ocas Velasquez Suspensión.
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Realización S12
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Malón de Integración programa vínculos
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	29/10/2025 Reunión bilateral Junto a gestora regional Nátili Dávila y encargado comunal Egor Jara
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Información registrada en plataforma digital y medios físicos
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentas orientaciones.	No aplica.



7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (as) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	No aplica
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.

  
Esteban Valenzuela Carillanca  
Monitor Vínculos





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	Esteban Vafenzuela
FECHA:	oct-25

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	LUIS ANTONIO	BARRERA	MENDOZA					01-10-2025	S12
2	SERGIO ROBERTO	ORELLANA	GONZÁLEZ					01-10-2025	S12
3	CLARA ADELIA	REYES	DE GUEVARA					02-10-2025	S12
4	SEGUNDO ALEJANDRO	PIZARRO	MOREIRA					02-10-2025	S12
5	HILDA ELENA	VEGA	JORQUERA					03-10-2025	S12
6	LUIS MANUEL	RIVEROS	DÍAZ					03-10-2025	S12
7	MARÍA CRISTINA	SALAZAR	SALAZAR					06-10-2025	S12
8	SEGUNDO WENCESLAO	LAZO	ALFARO					06-10-2025	S12
9	JOSÉ DANIEL	PARRA	PARRA					07-10-2025	S12
10	HÉCTOR GERMÁN	GUTIERREZ	ZÚÑIGA					08-10-2025	S12
11	HERMOSINA DEL CARMEN	DÍAZ	MALDONADO					08-10-2025	S12
12	MARÍA LUISA	OVANDO	PINO					09-10-2025	S12
13	MARGARITA DEL TRANSITO	PAINEMAL	HENRÍQUEZ					09-10-2025	S12
14	INÉS JUSTINA	ROJAS	TIRADO					10-10-2025	S12
15	MARÍA BERNARDA	MORALES	TURRIETA					10-10-2025	S12
16	IGNACIA DEL CARMEN	CORTÉS	JIMÉNEZ					13-10-2025	S12
17	GUADALUPE DE LAS MERCEDES	LETELIER	DÍAZ						FALLECIDO
18	JUANA MARÍA	DONOSO	ARAYA					13-10-2025	S12
19	LEONOR ISIDORA DEL CARMEN	ARANEDA	PARRA					14-10-2025	S12
20	NORMA GUILLERMINA	MALTES	PASTÉN					14-10-2025	S12
21	JULIO CÉSAR	HIGUERA	NORAMBUENA					15-10-2025	S12
22	MIREYA ISABEL	MUÑOZ	FIGUEROA					15-10-2025	S12
23	SEGUNDO CLODOMIRO	NÚÑEZ	LILLO					16-10-2025	S12



24	JUANA ROSA	COFRÉ	PÉREZ		16-10-2025	\$12
25	MYRIAM DEL PILAR	SOTO	CONTRERAS		17-10-2025	\$12
26	AUDOLIA LUCRECIA	DÍAZ	ROJAS		20-10-2025	\$12
27	ROSA GUILLERMINA	SOTEO	ZÚÑIGA		21-10-2025	\$12
28	ODILIA CENTENARIA	PIZARRO	RUIZ		22-10-2025	\$12
29	GALIANO ANTONIO	TEJO	ASTUDILLO		22-10-2025	\$12
30	ROSA CARMEN DE LAS MERCEDES	SÁNCHEZ	VARGAS		23-10-2025	\$12
31	GUILLERMO GERMÁN	OLIVOS	ZAMORANO		23-10-2025	\$12
32	RAÚL DEL CARMEN	PINTO	SANTANDER		24-10-2025	\$12
33	MANUEL LEONARDO	ZÚÑIGA	ZÚÑIGA		24-10-2025	\$12
34	JEANNETTE DE LAS MERCEDES	DINAMARCA	CAUTIVO		27-10-2025	\$12
35	MIGUEL ANGEL	MONTES	MOREL		27-10-2025	\$12
36	HUMBERTO ALEJANDRO	OLIVARES	MARTÍNEZ		28-10-2025	\$12
37	TEOFILA ALCIRA	VALVERDE	LLAJARUNA		SUSPENSIÓN	
38	MANUELA DEL CARMEN	RODRÍGUEZ	SEPÚLVEDA		28-10-2025	\$12
39	DANIEL FERNANDO	ORTIZ	GARCÍA		TRASLADO	
40	OSCAR EUGENIO	SILVA	VERGARA		28-10-2025	\$12
41	WILSON RAMOS	OCAS	VELASQUEZ		SUSPENSIÓN	
42	MARTA NORMA	HERNÁNDEZ	DAZA		29-10-2025	\$12
43	ALICIA DE LAS MERCEDES	SAAVEDRA	SALAZAR		29-10-2025	\$12
44	MUNIR ENRIQUE	ZERENE	JADUE		FALLECIDO	
					30-10-2025	Dia del Funcionario

Esteban Valenzuela Carillanca  
Monitor Vinculos



838 655

S6F

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS  
SUB 114, SUSCRITO CON ESTEBAN  
ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA.-

CONCHALI 15 ABR 2025

DECRETO EXENTO N° 439

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°309 de fecha 19.03.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°140 de fecha 17.03.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°204 de fecha 12.03.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°254 de fecha 28.02.2025 Aprueba Cometido a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, convenio de Recursos para la ejecución de iniciativas del "Programa Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad, vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024 B"; Decreto Exento N°1107 de fecha 03.10.2024 Aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de iniciativa del Programa "Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad" vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024 B; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 114, de fecha 02 de abril del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) ESTEBAN ANDRÉS [REDACTED]

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...*", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por organismo, público o privado.

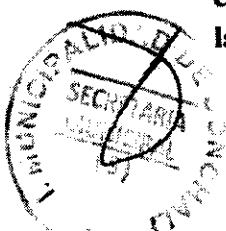


En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 09 de enero del 2025 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 254 de fecha 28 de febrero del 2025, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de iniciativa del Programa "Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad", Vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024 B. que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 2688 de fecha 26.08.2024 de la SEREMI, sancionado mediante Decreto Exento N° 1107 de fecha 03 de octubre del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como monitor/a comunitario el Programa Apoyo Integral al adulto mayor acompañamiento Convocatoria 2024 B, del SEREMI de Desarrollo Social.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, como Monitor/a comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.



9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 03 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Se hace presente que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 03 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$960.000.- (novecientos sesenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

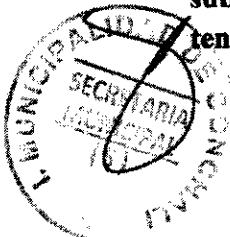
El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo

Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, incumpla alguna de las cláusulas expressadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

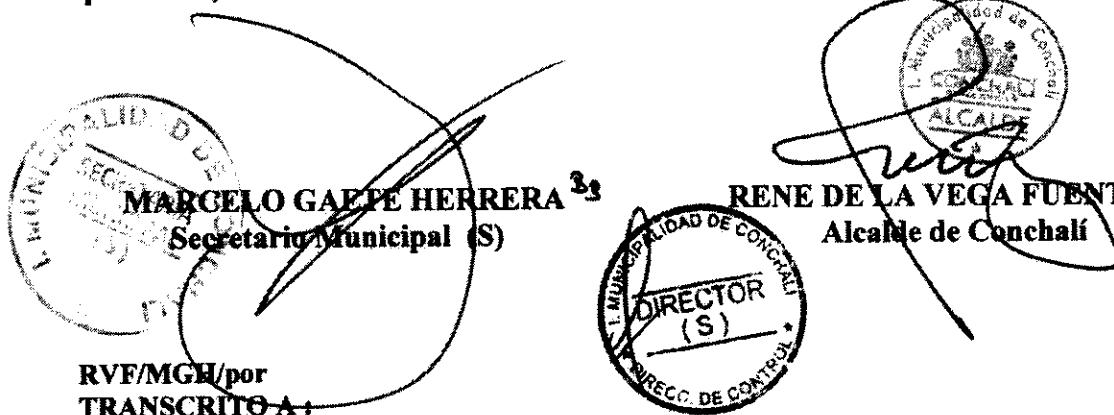
En el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

CUENTA	DENOMINACION
1140509045001	Monitores y Apoyos Psicosocial

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°**

680

/2025..

Conchalí, 04 NOV 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N°	440 DE FECHA 15/03/2025
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Factura	Nº		Fecha		Monto Bruto
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto
Boleta de Honorarios N°	Nº	20	Fecha	03/11/2025	Monto Bruto 960.000
RUT o RUN					
Proveedor o Prestador de Servicios	Agata Belén Palma González				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

**DETALLE DE LOS SERVICIOS**

Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
						1	960.000



AGATA BELEN PALMA GONZALEZ

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 20

Fecha: 03 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO V19 OCTUBRE 2025	960.000
Total Honorarios: \$:	960.000
14.50 % Impo. Retenido:	139.200
Total:	820.800

Fecha / Hora Emisión: 03/11/2025 11:16



2023800800020A04832F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004  
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511031117

Fecha / Hora Impresión: 03/11/2025 11:17





## INFORME DE ACTIVIDADES MONITORPROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	AGATA PALMA GONZÁLEZ
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	440 ✓
Mes que Informa	Octubre 2025 ✓

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada una de las personas mayores participantes, en donde 35 están activos con sus respectivas sesiones realizadas. Existiendo un total de 9 bajas, 2 usuarios con renuncia voluntaria al programa por diferentes razones identificadas como Marta Toro Cespedes y Hermosina Naranjo Muñoz. 5 incumplimientos correspondientes a Ingrid Oliva Vásquez, María Menares Godoy, Eugenio Bozzo Gallardo e Irma Melillan Aburto, Manuel Espinoza Morales 1 inubicable correspondiente a Francisco Aránguiz Aguilera 1 Fallecida correspondiente a Margarita Rosa Araya Ramírez
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se finaliza Sesión 12 según corresponda.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Se realiza encuentro grupal "Malón de integración" realizado el día martes 07/10/2025
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	Mesa técnica junto a gestora SENAMA "Natli Davila" correspondiente al día miércoles 29 de octubre.
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Registro informático en plataforma digital y medios físicos de verificación al día.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentas orientaciones.	Se mantienen medios de verificación y documentos.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Programa Integral del Adulto Mayor Vínculos

7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a las personas mayores a participar de los diferentes cursos y talleres que imparte la Casa Del Adulto Mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la seremi.	No aplica.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.

Agata Palma González  
Monitora Vínculos



Andrea Cisternas Abarca  
Directora Desarrollo Comunitario



Egor Jara Acuña  
Encargado Programa Vínculo